



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”  
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

**RESOLUCIÓN TEI N° 003/2025**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA PUBLICACIÓN DEL PREPADRÓN DE DOCENTES Y GRADUADOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”, A PARTIR DE LA FECHA HASTA EL 09 DE JULIO DE 2025”**

San Lorenzo, Campus de la UNA, 05 de junio de 2025.

**VISTO:**

- Lo dispuesto en el artículo 13º del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Resolución TEI N° 002/2025 de fecha 09/05/2025, por la cual se convoca a comicios universitarios y se establece el Calendario Electoral para los estamentos docentes y graduados – periodo 2025 – 2028, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción.
- El Art. 37, sección III Del Prepadrón, del Reglamento de Elecciones expresa: “Con base en registros proveídos por la Secretaría de la Facultad, cada TEI elaborará los prepadrones de los docentes, graduados y estudiantes inscriptos automáticamente, y procederá a labrar un acta firmada por sus miembros, que contendrá los prepadrones. Además, remitirá los prepadrones al Rectorado de la UNA y los publicará en los tableros oficiales de aviso y en el sitio web de la facultad respectiva”.
- El Informe de la Secretaría de la FIUNA.
- El Acta del TEI N° 002/2025 de fecha 04/06/2025 por la cual se resuelve elaborar y publicar el Prepadrón de Docentes y Graduados de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción; y

**CONSIDERANDO**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción en el artículo 13 prevé que el Tribunal Electoral Independiente (TEI), es el órgano responsable de la organización, dirección, fiscalización y juzgamiento de todo proceso electoral.

Que, el Reglamento General de Elecciones de la Universidad Nacional de Asunción en el artículo 15 enuncia las atribuciones y deberes del Tribunal Electoral Independiente (TEI), estableciéndole la atribución de d) Dictar Resoluciones de las cuestiones sometidas a su consideración; e) Elaborar el calendario electoral conforme a lo establecido en el Reglamento General de Elecciones.

Que, en el Art. 37, sección III Del Prepadrón, del Reglamento de Elecciones expresa: “Con base en registros proveídos por la Secretaría de la Facultad, cada TEI elaborará los prepadrones de los docentes, graduados y estudiantes inscriptos automáticamente, y procederá a labrar un acta firmada por sus miembros, que contendrá los prepadrones. Además, remitirá los prepadrones al Rectorado de la UNA y los publicará en los tableros oficiales de aviso y en el sitio web de la facultad respectiva”.

Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

**EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**

**RESUELVE:**

Tel.: 021 729 00 10 / secretaria@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 1 de 2

**Misión**

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

**Visión**

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

**Valores**

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”  
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

**RESOLUCIÓN TEI N° 003/2025**

**“POR LA CUAL SE APRUEBA LA PUBLICACIÓN DEL PREPADRÓN DE DOCENTES Y GRADUADOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”, A PARTIR DE LA FECHA HASTA EL 09 DE JULIO DE 2025”**

San Lorenzo, Campus de la UNA, 05 de junio de 2025.

- Art.1º)** **APROBAR** la publicación del Prepadrón de Docentes y Graduados de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción”, a partir del 9 de junio hasta el 08 de julio de 2025., **conforme Anexo I.**
- Art.2º)** **PUBLICAR** en el sitio web y en los tableros de avisos de la institución.
- Art.3º)** **REMITIR** al Rectorado de la UNA, para los fines pertinentes.
- Art.4º)** **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**Lic. Sonia Emilce León Cañete**  
Secretaria

**Prof. Ing. Leandro José Delfín Britos Invernizzi**  
Presidente del TEI

**Misión**

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las necesidades de la sociedad y contribuir en el desarrollo nacional.

**Visión**

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo nacional.

**Valores**

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.